

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 151-2025
Bogotá, 19 mayo 2025

Invima alerta

HURTO DE PISACAINA 2% y PISACAINA 2% C/EPINEFRINA

Registro sanitario: Medicamento Vital no Disponible

Fuente de la alerta: Notificación realizada por parte del titular del registro sanitario a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos.

No. Identificación interno: MA2505-046

CÓDIGO	PRODUCTO	LOTE	UND	UM
4000316	PISACAINA 2% 20MG/1ML C/50ML 1FAMP SI	C24A245	6,000	PZA
4000317	PISACAINA 2% C/EPINEFRINA 50ML 1FAMP SI	C23N901	30	PZA
4000316	PISACAINA 2% 20MG/1ML C/50ML 1FAMP SI	C24A245	1,000	PZA

Descripción del caso

Mediante notificación realizada a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, el establecimiento Pisa Farmacéutica de Colombia S.A., informó sobre el hurto de los productos PISACAINA 2% 20MG/1ML C/50ML, PISACAINA 2% C/EPINEFRINA 50ML, PISACAINA 2% 20MG/1ML C/50ML, los cuales se enuncian en la imagen adjunta.

Para el Invima es importante enfatizar que, la adquisición de estos productos únicamente se da a través del establecimiento comercial Pisa Farmacéutica de Colombia S.A, quien se encuentra autorizado por el Invima para la comercialización de estos Medicamentos Vitales no Disponibles.

Medidas para la comunidad en general

1. Verificada la información, se evidencia el uso de los medicamentos objeto de la presente alerta sanitaria, los cuales no fueron adquiridos mediante canales autorizados.

a) Suspender de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Informar de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre

los lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.

c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata como se indica en el siguiente link <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o consulte a través del correo electrónico que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar estos productos con las características indicadas anteriormente.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar personas que consuman los medicamentos objeto de la presente alerta sanitaria que no fueron Adquiridos mediante canales autorizados.

- a) Indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
- b) Notificar al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

En caso de adquirir los productos objeto de la presente alerta sanitaria mediante canales no autorizados, Absténgase de distribuir y comercializar

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionado y se notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruptcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá